

Nariño, 15 de agosto de 2023

Secretaría de Educación

COMUNICADO OFICIAL OPINIÓN PÚBLICA

El suscrito Secretario de Educación Departamental en representación de la Gobernación de Nariño y en ejercicio de sus funciones y competencias relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar se permite emitir el presente comunicado oficial, en respuesta a lo manifestado por periodistas de emisora Nacional Caracol Radio en emisión del día 15 de agosto de 2023, en la que se manifiesta a la opinión pública que “se está perdiendo plata en el Departamento de Nariño” y se indica que el señor Gobernador Jhon Alexander Rojas Cabrera y el suscrito secretario de Educación, de forma caprichosa otorgaron el contrato a un contratista que se encuentra inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación, situaciones totalmente alejadas de la realidad, como procedo a indicar a continuación:

1. El Departamento de Nariño adelantó el proceso de contratación Licitación Pública 002-2023 el cual tenía por objeto escoger al siguiente operador del PAE para 57 municipios no certificados del Departamento de Nariño.
2. Para este proceso de contratación se presentó un único proponente: El CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023.
3. El consorcio se encuentra representado legalmente por el señor MIGUEL FERNANDO CORAL y conformado por tres participantes, a saber: FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO, MCD Y COMPAÑÍA SAS Y LA SEÑORA MARIELA CENTENO DELGADO.
4. El comité evaluador de la Entidad dentro del proceso de contratación, evaluó la capacidad jurídica de los participantes del consorcio, entre ellos los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de las personas naturales, jurídicas y sus representantes legales, encontrando que ninguno de ellos registraba antecedentes o inhabilidades.
5. Inclusive a la fecha de emisión del presente comunicado los integrantes del CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR una vez consultadas las páginas de contraloría, procuraduría y fiscalía NO registran antecedentes negativos.
6. El deber legal de la Entidad al momento de verificar la propuesta de los distintos oferentes dentro del desarrollo de la Licitación Pública, consiste en verificar la existencia de sanciones e inhabilidades en firme, no la existencia de indagaciones preliminares en contra de los proponentes, que de existir no serían de resorte de interés para los procesos contractuales en virtud de la primacía del principio de presunción de inocencia.
7. Los informes de evaluación de la única propuesta del consorcio LP002-2023, son públicos, se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.
8. Asimismo, los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales son públicos, los mismos podrán ser consultados de forma gratuita a través de las plataformas virtuales de los respectivos órganos de control.

9. En ese orden de ideas no es cierto que el Departamento de Nariño haya adjudicado el contrato GN2774- 2023 a un proponente inhabilitado, puesto que se ha dejado claro que, ni en aquel entonces, ni ahora los participantes del Consorcio Alimentación Escolar 2023 hayan sido inhabilitados o sancionados por la Procuraduría General de la Nación.
10. Las afirmaciones de los periodistas de la emisora Caracol Radio en que se indica que, “se está perdiendo plata” en este Departamento y que se ha omitido los principios de transparencia de la contratación estatal, son completamente temerarias, no se encuentran probadas y dañan el buen nombre de particulares y de esta administración Departamental, pudiendo incurrir en los delitos de Injuria y calumnia.
11. Desde la Gobernación de Nariño se exhorta al medio de comunicación Caracol Radio a realizar la rectificación sobre los hechos mencionados en el presente comunicado.



Jairo Hernán Cadena Ortega

Secretario de Educación Departamental de Nariño